



Departamento Administración y Finanzas

A U T O R I Z A A P O R T E MICROEMPRESARIADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 323

QUILLOTA, 03 de Mayo de 2017

VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 20.981 del 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- 3.- Lo dispuesto en el art. 10 número 8 del Reglamento Ley N° 19.886.
- 4.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 5.- Decreto Exento N° 56 de fecha 03 de Enero de 2017, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 151 de fecha 04.04.2017 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 258 de 20.04.2017.
- 2.- Que la ayuda social que se requiere entregar son insumos para microempresariado.
- 3.- Que según los puntos anteriores el proveedor más económico es Maquinarias Alimenticia Tania Francisca Dames Montenegro E.I.R.L. Rut 76.599.915-4.
- 4.- Que existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a es Maquinarias Alimenticia Tania Francisca Dames Montenegro E.I.R.L. Rut 76.599.915-4, un aporte de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), para el pago de un horno industrial para microempresariado cuyo costo total es de \$260.000 y la diferencia aporta el beneficiario Orasmi.

IMPUTESE el gasto al ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



06/05/2017

Cesar Antonio Barra Rozas
11477066-3
Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: MK+nIXBcp/aDRhiUz3HuHQ==

jto

ID DOC : 15246722

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes

